



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00442-00. ASIGNACION DE APOYO JOSÉ OCTAVIO CAÑAS MEDINA

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, marzo 22 de 2024

Oficial Mayor

AUTO No. 585

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 7600131100102023-00442-00

Se encuentra a despacho el proceso de asignación de apoyo del señor r JOSÉ OCTAVIO CAÑAS MEDINA, con escrito de aceptación y contestación de la demanda por parte de la curadora ad-litem del señor CAÑAS MEDINA, la cual se procederá a glosar y tener en cuenta en su oportunidad legal.

Por otro lado, la misma solicitó se le fijen gastos, a lo que se le indica que no es procedente acceder al mismo, conforme lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curador ad-litem del señor Jorge Ignacio Sánchez Franco, por parte de la doctora CLAUDIA VIVIANA LUNA PEÑUELA.

SEGUNDO: GLOSAR la contestación de la demanda allegada por la curadora ad-litem del señor JOSÉ OCTAVIO CAÑAS MEDINA.

TERCERO: NEGAR la fijación de gastos de curaduría, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00442-00. ASIGNACION DE APOYO JOSÉ OCTAVIO CAÑAS MEDINA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129e6b0a7d4083c40676dd0faafc484966df9b3cde4549230460f42e4bb373ab**

Documento generado en 22/03/2024 11:52:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>